

la siguiente liquidación, donde aparece corregido el error aritmético de suma padecido en el acto aludida:

Liquidación:

Base imponible: 3.454.740.
Cuota resultante: 17.274.
Intereses de demora: 5.730.
Sanción 60%: 10.364.
Deuda tributaria: 33.368.

Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer recurso de reposición ante esta Inspección Territorial o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda asimismo advertido de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en el Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85, de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio.»

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 23 de septiembre de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: José María Mila Cabot.
Domicilio: Avda. de Andalucía, 21. Punta Umbría.
NIF/CIF: 29.701.306-A.

Que por el Organismo gestor citado, se practica la siguiente notificación.

Con fecha 10 de junio de 1997, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta Acuerdo de Resolución que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de Prueba Preconstituida, modelo A05 de fecha 13.3.1997, número 08250-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales período 1992, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector Actuario dieron lugar a que se extendiera el Acta citada en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación como infracción tributaria grave, proponiendo la correspondiente liquidación de la deuda tributaria de cuantía 126.030 ptas., firmándose por el actuario acompañada del preceptivo informe ampliatorio. Fue notificada al sujeto pasivo de referencia el día 22.4.1997.

Resultando que el obligado tributario, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no ha presentado alegaciones acerca de los posibles errores

o inexactitudes de la prueba preconstituida y sobre la propuesta de liquidación contenida en el Acta, ni ha expresado su conformidad o disconformidad sobre las mismas.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 25/1995, de 20 de julio, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986, de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo y de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede por todo lo que antecede, practicar al contribuyente de referencia, la siguiente:

LIQUIDACION

Base imponible: 12.000.000.
Cuota resultante: 60.000.
Intereses de demora: 30.030.
Sanción 60%: 36.000.
Deuda tributaria: 126.030.

Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer recurso de reposición ante esta Inspección Territorial o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85, de 15 de marzo); para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio.»

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 23 de septiembre de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 6 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Exp. 7419). (PP. 2073/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica en la zona.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tipo: Aérea.

Longitud: 4.961 metros s/c.

Tensión: 25 KV.

Conductor: Al-Ac de 54,6 mm² de sección total.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Emplazamiento: Villanueva de la Reina-Espelúy.

Presupuesto en pesetas: 7.672.595 ptas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de ampliación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 6 de marzo de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 5 de septiembre de 1997, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Distribuidores de Carburantes y Combustibles de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y Empresarios dedicados a la distribución de gasóleos al por menor.

Como firmantes del acta de constitución, figuran don Antonio Hurtado Marjalizo, don Adolfo Valencia Jiménez, don Francisco Morales Muñoz, don Rafael Domínguez Díaz, don Antonio Moreno Jiménez, don Francisco Serrano Romero, don Diego Crespo Nieto, don José Benítez Moreno, don Francisco Hurtado Cámara, don José Morales Targadila y don Miguel Lázaro. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Antequera (Málaga) el día 18 de abril de 1997.

Sevilla, 5 de septiembre de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 9 de septiembre de 1997, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza de Explotaciones de Porcino Acreditadas Sanitariamente (FAEPAS)», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y Agrupaciones Empresariales de explotaciones acreditadas sanitariamente.

Como firmantes del acto de constitución, figuran don Miguel Fernández Murube, don Joaquín Espinar Ramos, don Fernando Cadenas Malmesat, don Manuel Ruiz Humanes, don Enrique Bustamante Navarro, don Antonio Jodral Gutiérrez, don Antonio Luque Raigón, don José Luis Pareja Ocaña, don José Antonio Fuentes Cuesta, don Antonio Alonso Dote, don Andrés Navas Mesa, don Fernando Gómez Carballar y don José Joaquín Pavón Martín. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 24 de julio de 1997.

Sevilla, 9 de septiembre de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Resolución recurso ordinario: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a la Dirección General de Salud Pública.

Núm. Expte.: 340-SP-96.

Encausado: Antonio Bellido Gutiérrez.

Ultimo domicilio: Bda. Rocío, Blq. 4-2.º D. 21410, Isla Cristina (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución de recurso ordinario.

Extracto del contenido: Resolución de la Dirección General de la Salud Pública y Participación declarando la desestimación del recurso.

Huelva, 19 de septiembre de 1997.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.